



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-
045-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE
QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE
LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

21 de septiembre de 2023

Página 1 | 11

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-045-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Dr. Baeza Alzaga No. 107, Zona Centro. C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00** horas del día **21 de septiembre de 2023**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Décima Cuarta Ordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-045-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **31 de agosto de 2023**, se celebró la **Vigésima Segunda Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-045-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **08 de septiembre de 2023**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por el **PARTICIPANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **14 de septiembre de 2023**, se celebró la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en los puntos **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** y **9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto **17. FACULTADES DEL COMITÉ** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos y técnicos

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo; y la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por la

Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de **ÁREA REQUIRENTE**, dichos requisitos solicitados en el punto **9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo los documentos denominados **Dictamen Legal Administrativo** y **Dictamen Técnico** en base a los análisis cualitativo y cuantitativo de la propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

RESULTADO DEL DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-045-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO" .	MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 4. (Carta de Proposición). 1. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso. 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE . D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	SI CUMPLE	
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE	
Anexo 9. En los términos del numeral 26 de las presentes BASES. • Manifiesto de Opinión de Cumplimiento. • Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. • Constancia Emitida por el IMSS.	SI CUMPLE	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	SI CUMPLE	
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación).	SI CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE	



DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-045-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE	

RESULTADO DEL DICTAMEN TÉCNICO

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-045-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Anexo 2. (Propuesta Técnica) y transcripción textual Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	SÍ CUMPLE	
DOCUMENTACIÓN ADICIONAL SOLICITADA PARA TODAS LAS PARTIDAS del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y los documentos solicitados en el numeral 10. Requisitos que deberán de cumplir los Licitantes de dicho anexo técnico.		
1. Certificado con el que se acredite como "Empresa socialmente responsable" expedido por CEMEFI, con el que se distinga como una persona física o moral con compromiso con la responsabilidad social empresarial en los ámbitos de calidad de vida en la empresa, ética y gobierno empresarial, vinculación con la comunidad, cuidado y preservación del medio ambiente.	SÍ CUMPLE	
2. Cuando menos cinco (05) certificados y/o constancias con los que acredite que su personal se encuentra certificado en el estándar de competencia de operación de lavandería industrial (EC0184) otorgado por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).	SÍ CUMPLE	
3. Cuando menos cinco (05) certificados y/o constancias con los que acredite que su personal se encuentra certificado en el proceso de bioseguridad asociada a la biocontaminación en el procesamiento y manejo de ropa hospitalaria, otorgado por Asociación Mexicana de Profesionales en Esterilización A.C. (AMPE)	SÍ CUMPLE	
4. Las facturas y/o contratos de arrendamiento a nombre del participante con las que se acrediten la propiedad o posesión de cuando menos 10 camiones o vehículos de carga con caja cerrada; y que deberán ser de modelo 2010 o más recientes, anexando catálogo fotográfico de cada uno de ellos con las que se acredite y aprecien las características requeridas asimismo que garantice la esterilidad y asepsia de la ropería hospitalaria, así como la imagen que distinga el logotipo de la empresa en todos los camiones de servicio.	SÍ CUMPLE	
5. Autorización del Programa interno de protección civil vigente, a nombre del participante y emitido por la autoridad estatal o municipal correspondiente.	SÍ CUMPLE	
6. Reglamento Interior de Trabajo registrado ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	SÍ CUMPLE	
7. Registro de generador de residuos peligrosos vigente, a nombre del participante y emitido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)	SÍ CUMPLE	
8. Escrituras públicas o contratos de arrendamiento, con una antigüedad de ocupación de las instalaciones de cuando menos tres años anteriores a la fecha de presentación de propuestas de las presentes bases, lo anterior a fin de comprobar que cuenta con instalaciones propias o rentadas para desarrollar las actividades para el servicio de lavado de ropa hospitalaria.	SÍ CUMPLE	
9. Licencia de funcionamiento en materia ambiental de su planta para funcionar como lavandería o lavandería industrial y con lo que acredite la antigüedad requerida.	SÍ CUMPLE	
10. Catálogo fotográfico de su planta en donde se identifiquen las principales áreas necesarias para la prestación del servicio, tales como las de separación de ropa, lavado, secado, planchado, doblado y producto terminado.	SÍ CUMPLE	
11. Licencia municipal vigente a nombre del licitante con la que se acredite que la planta de procesos requerida en el presente punto deberá estar situada en la zona metropolitana de Guadalajara, para garantizar el abastecimiento de ropa hospitalaria y quirúrgica a todas las unidades médicas en el estado, mediante la prestación ininterrumpida del servicio, aún en casos de contingencia, cierres carreteros o de fuerza mayor.	SÍ CUMPLE	
12. Catálogo fotográfico del túnel o lavadoras, secadoras, mangles o planchas y en su caso los equipos de esterilización.	SÍ CUMPLE	
13. Análisis del agua utilizada en los procesos de lavado, evaluado conforme a Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 y con una antigüedad no mayor a 6 meses antes de la fecha de presentación de propuestas.	SÍ CUMPLE	
14. Análisis de descarga de aguas residuales con una antigüedad no mayor a 6 meses anteriores a la fecha de presentación y apertura de propuestas, realizado de acuerdo con las especificaciones que establece la Norma Mexicana NMX-AA-003-1980 (aguas residuales-muestreo) y evaluado conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEMARNAT-1996 y/o NOM-002-SEMARNAT-1996.	SÍ CUMPLE	
15. Acreditación ante la Entidad Mexicana de Acreditación y la aprobación de la Comisión Nacional del Agua del laboratorio que realizó los análisis solicitados en el numeral 13 y 14.	SÍ CUMPLE	
16. Certificado de las autorizaciones de funcionamiento de dos calderas, vigentes, a nombre del participante y emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y además deberá anexar reporte fotográfico de las dos calderas.	SÍ CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-045-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
17. Certificados y/o análisis de biodegradabilidad de los productos que se pretendan utilizar para el proceso de lavado, que sean como mínimo 50% biodegradables, con los cuales el licitante pretenda prestar el servicio, los cuales deberán de corresponder a los indicados por el licitante en su proceso de lavado. Dichos certificados deberán contener nombre del producto, resultado y nombre del laboratorio que emite los certificados.	SÍ CUMPLE	
18. Certificado que acredite que el participante cuenta con un sistema de gestión de calidad conforme a la norma ISO 9001:2015 y/o NMX-CC-9001-IMNC-2015, presentando para tal efecto el certificado ISO 9001:2015 y/o NMX-CC-9001-IMNC-2015 con alcance en el servicio licitado, dicho certificado deberá estar vigente y emitido a nombre del participante.	SÍ CUMPLE	
19. Certificado vigente con el que se acredite contar con un sistema de gestión de calidad en procesos especializado para lavanderías industriales para el sector salud, emitido conforme a la norma NMX-CC-040-IMNC-2017 a nombre del participante, lo anterior para garantizar que los textiles tratados disponen del nivel de calidad microbiológico óptimo para evitar todo tipo de riesgo y contagio.	SÍ CUMPLE	
20. (3) contratos y cartas de recomendación de las dependencias o entidades (hospitales del sector público) en los que compruebe haber prestado servicios iguales o similares a los solicitados en la presente licitación, preferentemente de los años 2020, 2021 y 2022.	SÍ CUMPLE	
21. Análisis bacteriológicos de superficies, practicados a prendas hospitalarias, a nombre del licitante, emitidos por un laboratorio autorizado ante la Entidad mexicana de Acreditación.	SÍ CUMPLE	
22. Aviso de Funcionamiento de Establecimientos de Insumos para la Salud, sellado y firmado por la Subsecretaría de Fomento Sanitario, Dirección General de Insumos para la Salud y/o Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.	SÍ CUMPLE	
23. Dictamen técnico de seguridad estructural de las instalaciones, inmueble y entorno en base a los lineamientos de la Ley y el Reglamento Federal de Protección Civil, en el ámbito de aplicación de su competencia.	SÍ CUMPLE	
24. El Dictamen Técnico de seguridad estructural de las instalaciones, deberá contar con fecha de expedición no mayor a 1 (UN) año previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.	SÍ CUMPLE	
25. Evaluación aprobada de las cinco líneas del programa Entornos Laborales Seguros y Saludables presentando distintivo emitido a favor del LICITANTE por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	SÍ CUMPLE	
Anexo 17. Carta de devolución. El PARTICIPANTE deberá entregar carta en la que manifieste que realizará el canje de los paquetes dentro de las 24 horas siguiente a la notificación vía correo electrónico del encargado de la unidad médica del ORGANISMO cuando se presenten problemas de calidad en la prestación del servicio tales (falta de cuidado en el transporte), que los paquetes no reúnan las características solicitadas en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, para su lavado y desinfección, que entrega ropa en malas condiciones (rota, incompleta etc.) obligándose a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por la inobservancia negligencia de su parte, llegue a causar al ORGANISMO y/o a terceros.	SÍ CUMPLE	
Anexo 18. Calidad de los servicios. El PARTICIPANTE deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad firmado, firmado por la persona física o Representante Legal según corresponda, mediante el cual garantice la calidad de los servicios a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo y equipos adecuados y en las condiciones y características solicitadas, para cumplir con el servicio a entera satisfacción del ORGANISMO, Condiciones que estará en vigor durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación. Asimismo que acepta que, si, durante la vigencia del contrato se identifican deficiencias en el servicio, falta del Stock programado por las Unidades Médicas o cualquier otra situación, se procederá a no aceptar los trabajos o servicios del periodo de que se trate, obligándose el prestador de servicio a realizarlos nuevamente, acorde a las especificaciones requeridas por la convocante y hasta obtener el visto bueno del encargado del personal designado por la CONVOCANTE y a que le apliquen las penalizaciones o deductivas señaladas en las presente convocatoria.	SÍ CUMPLE	
Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales. Escrito firmado por el PARTICIPANTE o representante legal, en el que manifieste que, para la ejecución del objeto de este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, en caso de ser Adjudicado, a nombre propio y de los socios que integran la Persona Jurídica que represento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que será patrón del personal que en caso de ser adjudicado designaré para la ejecución del objeto del contrato que se derive. Por lo anterior en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada derivado de la contratación y provenientes de cualquier persona contratada por mi representada, que pueda afectar los intereses del ORGANISMO o se involucre a éste, quedará obligado a sacar al ORGANISMO en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándome a resarcir de cualquier cantidad que llegare a erogar por tal concepto. Asimismo, deberá manifestar que se compromete a cumplir con sus obligaciones económicas y patronales oportunamente.	SÍ CUMPLE	
Anexo 20. Datos del licitante para el seguimiento de la contratación. El PARTICIPANTE deberá de presentar escrito en formato libre en donde el PARTICIPANTE proporcione el o los contacto(s) del personal designado para recibir y atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los servicios, devoluciones, cambios, etc. el escrito deberá de contener los siguientes datos: Nombre completo del contacto oficial, Cargo, Domicilio,	SÍ CUMPLE	

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LCCC-045-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO".	MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.	
	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
Teléfono de oficina, número de extensión, número celular, correo electrónico, horario de atención, para el seguimiento y solución del asunto relaciones de devoluciones.		

Tercero. Relación del PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y es susceptible de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.**, en la **PARTIDA 1 (PARTIDA ÚNICA)** que es integrada por **32 RENGLONES, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos administrativos legales establecidos en el numeral **9.1 Presentación Y Apertura De Propuestas Técnicas Y Económicas** y los requisitos **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y pasa a la evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1** de las **BASES** de la **licitación Pública Nacional SECGSSJ-LCCC-045-2023 con Concurrencia de Comité**, denominada **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral **9.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN** de las **BASES** de la **licitación Pública Nacional SECGSSJ-LCCC-045-2023 con Concurrencia de Comité**, se elabora el cuadro comparativo de los precios unitarios ofertados contra los precios unitarios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de los **32 RENGLONES** que integran la **PARTIDA 1**, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** abierto al **PARTICIPANTE** que presentó los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica, al sólo existir una **PROPUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, toda vez que si bien es cierto que el **PARTICIPANTE MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.**, en los **32 RENGLONES** que integran la **PARTIDA 1**, reúne todos los requerimientos del punto **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto en general, observándose el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA								
PARTIDA ÚNICA								
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"								
PRESUPUESTO MÍNIMO OFERTADO \$5,122,460.40		PRESUPUESTO MÁXIMO OFERTADO \$12,806,151.00		MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.		RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	PRESUPUESTO MÍNIMO DE LA CONVOCANTE	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA CONVOCANTE
PARTIDA ÚNICA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VARIACIÓN PORCENTUAL INVESTIGACIÓN DE MERCADO	PRECIO UNITARIO SIN IVA		
1	1	BULTO CIRUGÍA GENERAL	PIEZA	\$219.20	-1.35%	\$222.20	\$5,122,460.40	\$12,806,151.00
	2	BULTO TRES BATAS PARA CIRUJANO	PIEZA	\$42.61	-2.35%	\$43.64		
	3	BULTO UNA BATA PARA CIRUJANO	PIEZA	\$36.95	-4.88%	\$38.85		
	4	BULTO CAMPO HENDIDO	PIEZA	\$36.87	-2.37%	\$37.76		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
PARTIDA ÚNICA
"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"

PRESUPUESTO MÍNIMO OFERTADO \$5,122,460.40		PRESUPUESTO MÁXIMO OFERTADO \$12,806,151.00		MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.		RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	PRESUPUESTO MÍNIMO DE LA CONVOCANTE	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA CONVOCANTE
PARTIDA ÚNICA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VARIACIÓN PORCENTUAL INVESTIGACIÓN DE MERCADO	PRECIO UNITARIO SIN IVA		
	5	BULTO DOS PIERNERAS GINECOLOGICAS	PIEZA	\$35.83	-2.36%	\$36.70		
	6	BULTO SALPINGOCLASIA	PIEZA	\$239.19	-3.05%	\$246.70		
	7	BULTO PEDIATRIA	PIEZA	\$35.96	-2.37%	\$36.83		
	8	BULTO PARTO	PIEZA	\$257.51	-2.38%	\$263.78		
	9	BULTO CUATRO CAMPOS	PIEZA	\$46.02	-2.06%	\$46.99		
	10	CAMPO CHICO DOBLE	PIEZA	\$16.79	-2.33%	\$17.19		
	11	CAMPO CHICO SENCILLO	PIEZA	\$16.37	-1.31%	\$16.59		
	12	CAMPO MEDIANO DOBLE	PIEZA	\$21.40	-2.01%	\$21.84		
	13	CAMPO MEDIANO SENCILLO	PIEZA	\$19.23	-2.81%	\$19.79		
	14	FILIPINA GRANDE	PIEZA	\$18.38	-2.36%	\$18.82		
	15	FILIPINA UNITALLA	PIEZA	\$19.04	-2.04%	\$19.44		
	16	PANTALON GRANDE	PIEZA	\$19.97	-2.38%	\$20.46		
	17	PANTALON UNITALLA	PIEZA	\$20.16	-2.34%	\$20.64		
	18	BATA PACIENTE	PIEZA	\$18.77	-3.03%	\$19.36		
	19	BATA INFANTIL	PIEZA	\$17.53	-1.66%	\$17.83		
	20	BATA PEDIATRICA	PIEZA	\$17.12	-1.68%	\$17.41		
	21	BATA MATERNIDAD ABIERTA	PIEZA	\$18.48	-2.01%	\$18.86		
	22	COBERTOR CUADRADO	PIEZA	\$23.83	-2.36%	\$24.41		
	23	COBERTOR PEDIATRICO	PIEZA	\$18.17	-2.36%	\$18.61		
	24	FUNDA ALMOHADA	PIEZA	\$19.12	-2.02%	\$19.51		
	25	SABANA CLÍNICA	PIEZA	\$22.39	-2.55%	\$22.98		
	26	SABANA ESTANDAR (REGULAR)	PIEZA	\$21.34	-2.71%	\$21.93		
	27	SABANA PEDIATRICA	PIEZA	\$19.84	-1.67%	\$20.18		
	28	TOALLA DE BAÑO	PIEZA	\$19.11	-2.70%	\$19.64		
	29	TOALLA DE ESTANDAR	PIEZA	\$16.93	-2.35%	\$17.34		
	30	FUNDA DE MAYO	PIEZA	\$19.91	-2.02%	\$20.32		
	31	BATA ESCOLAR	PIEZA	\$17.54	-2.32%	\$17.96		
	32	SERVICIO DE LAVANDERIA	KILOGRAMO	\$23.07	-2.70%	\$23.71		

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto a los precios unitarios de los renglones que integran la partida única de referencia resultado de la INVESTIGACIÓN DE MERCADO de la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.**, se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tal como se especifica en la tabla anterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve la siguiente:

PROPOSICIÓN:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** con las condiciones señaladas en la **CONVOCATORIA** al **PROVEEDOR MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA** única que integran los renglones del 1 al 32, del procedimiento de contratación del "**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ROPA REUSABLE QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, Y SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA DIFERENTES UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", por un monto mínimo de **\$5,122,460.40 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$12,806,151.00 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** ambos montos con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, en virtud de que su propuesta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y además de presentar los precios unitarios entre el parámetro del precio solvente y precio conveniente, de acuerdo con lo siguiente:

PRESUPUESTO MÍNIMO ADJUDICADO \$5,122,460.40			PRESUPUESTO MÁXIMO ADJUDICADO \$12,806,151.00			
PARTIDA ÚNICA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	1	BULTO CIRUGÍA GENERAL	PIEZA	\$219.20	\$35.07	\$254.27
	2	BULTO TRES BATAS PARA CIRUJANO	PIEZA	\$42.61	\$6.82	\$49.43
	3	BULTO UNA BATA PARA CIRUJANO	PIEZA	\$36.95	\$5.91	\$42.86
	4	BULTO CAMPO HENDIDO	PIEZA	\$36.87	\$5.90	\$42.77
	5	BULTO DOS PIERNERAS GINECOLOGICAS	PIEZA	\$35.83	\$5.73	\$41.56
	6	BULTO SALPINGOCLASIA	PIEZA	\$239.19	\$38.27	\$277.46
	7	BULTO PEDIATRIA	PIEZA	\$35.96	\$5.75	\$41.71
	8	BULTO PARTO	PIEZA	\$257.51	\$41.20	\$298.71
	9	BULTO CUATRO CAMPOS	PIEZA	\$46.02	\$7.36	\$53.38
	10	CAMPO CHICO DOBLE	PIEZA	\$16.79	\$2.69	\$19.48
	11	CAMPO CHICO SENCILLO	PIEZA	\$16.37	\$2.62	\$18.99
	12	CAMPO MEDIANO DOBLE	PIEZA	\$21.40	\$3.42	\$24.82
	13	CAMPO MEDIANO SENCILLO	PIEZA	\$19.23	\$3.08	\$22.31
	14	FILIPINA GRANDE	PIEZA	\$18.38	\$2.94	\$21.32
	15	FILIPINA UNITALLA	PIEZA	\$19.04	\$3.05	\$22.09
	16	PANTALON GRANDE	PIEZA	\$19.97	\$3.20	\$23.17
	17	PANTALON UNITALLA	PIEZA	\$20.16	\$3.23	\$23.39
	18	BATA PACIENTE	PIEZA	\$18.77	\$3.00	\$21.77
	19	BATA INFANTIL	PIEZA	\$17.53	\$2.80	\$20.33
	20	BATA PEDIATRICA	PIEZA	\$17.12	\$2.74	\$19.86
	21	BATA MATERNIDAD ABIERTA	PIEZA	\$18.48	\$2.96	\$21.44
	22	COBERTOR CUADRADO	PIEZA	\$23.83	\$3.81	\$27.64
	23	COBERTOR PEDIATRICO	PIEZA	\$18.17	\$2.91	\$21.08
	24	FUNDA ALMOHADA	PIEZA	\$19.12	\$3.06	\$22.18
	25	SABANA CLÍNICA	PIEZA	\$22.39	\$3.58	\$25.97
	26	SABANA ESTANDAR (REGULAR)	PIEZA	\$21.34	\$3.41	\$24.75
	27	SABANA PEDIATRICA	PIEZA	\$19.84	\$3.17	\$23.01
	28	TOALLA DE BAÑO	PIEZA	\$19.11	\$3.06	\$22.17
	29	TOALLA DE ESTANDAR	PIEZA	\$16.93	\$2.71	\$19.64
	30	FUNDA DE MAYO	PIEZA	\$19.91	\$3.19	\$23.10
	31	BATA ESCOLAR	PIEZA	\$17.54	\$2.81	\$20.35
	32	SERVICIO DE LAVANDERIA	KILOGRAMO	\$23.07	\$3.69	\$26.76

Segundo. En cumplimiento al punto **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la **PROVEEDOR MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a la **PROVEEDOR MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese al **PROVEEDOR MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del presente **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto **21. GARANTÍAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el punto **19. VIGENCIA DEL CONTRATO** de las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, así como también de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes adjudicados por cualquier causa que no sea derivada del **ORGANISMO**, se aplicará las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el punto **23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de las **BASES**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. El **PROVEEDOR MAS LIMPIO, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- El dictamen de la evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones, la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Juan Ramón Torres Márquez, Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, en colaboración con la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Directora de Operaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

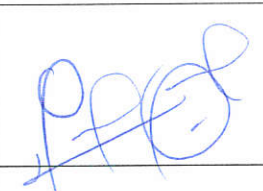


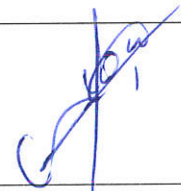




Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte del Licitante y

Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:04** horas, del día **21 de septiembre del 2023**.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C. María Isabel Romano Meza	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal	Ma. Isabel RM	up
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		e
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		z.
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

----- Fin del Acta. -----